

NOUING ALIMENTACIÓ, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador de la sociedad convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Tordera, polígono industrial Can Verdalet, calle C, número 43-46, el próximo día 31 de julio, a las 10,00 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria el día 1 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005, y finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del mencionado ejercicio.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social, o a solicitar de la sociedad que le sean enviados gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tordera, 21 de junio de 2006.—El Administrador, Jordi Boadas Hernández-Sonsecá.—39.866.

**OCAXET DE COMBUSTIBLES, S. L.
(Sociedad absorbente)****EXPLOTACIONES REUNIDAS,
EXPRESA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Ocaxet de Combustibles, S. L., y Explotaciones Reunidas, Expresa, S. L., en sus sesiones de fecha 15 de junio de 2006, han adoptado los acuerdos de fusión de dichas sociedades mediante el sistema de absorción por Ocaxet de Combustibles, S.L., de Explotaciones Reunidas, Expresa, S.L., con transmisión en bloque de la absorbente del patrimonio de la absorbida que se disuelve sin liquidación. Los acuerdos se adoptaron de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2006.

En el expresado acuerdo se previene la modificación de los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales de la absorbente, cuyo capital social se amplía en la cantidad absoluta de 705.588,24 euros, estableciéndose como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas por la absorbente, a la del día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgan derechos de clase alguna a los partícipes de las sociedades que se fusionan, ni se atribuyen ventajas a los administradores que intervinieron en el proyecto de fusión.

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las mismas en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, sitas ambas en Villanueva de Perales, Madrid, carretera Alcorcón a Plasencia, Km. 27, así como a ejercer el derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en plazo de un mes, contado a partir del último anuncio que se publique.

Madrid, 19 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, doña Ana Sánchez Poderoso, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Óscar Sánchez Poderoso.—39.349. 2.ª 27-6-2006

**ORGANIZACIÓN DE PRODUCTOS
DE PESCA DE MÁLAGA***Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Correa Segura y María Cristina Berna Rodríguez, contra Organización de Productos de Pesca de Málaga, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Organización de Productos de Pesca de Málaga en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.642,17 euros de principal, más 1.328,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 8 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—39.230.

**OROZKOBERRIA, S. L.
(Sociedad absorbente)****URIGOITI, S. A.****ZILOTI, S. L.****TORLANDA, S. A.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales Universales de Socios Orozkoberria, Sociedad Limitada, y Ziloti, Sociedad Limitada, y las Juntas Extraordinarias y Universales de Accionistas de Urigoiti, Sociedad Anónima, y Torlanda, Sociedad Anónima, celebradas el día 17 de junio de 2006 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Urigoiti, Sociedad Anónima, Ziloti, Sociedad Limitada, y Torlanda, Sociedad Anónima, como Sociedades absorbidas, por Orozkoberria, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 16 de junio de 2006.—Juan Carlos Acha Angoitia, persona física designada para actuar en nombre y representación de Saloa, S. L., sociedad que ostenta el cargo de Administrador único de las sociedades absorbidas Urigoiti, S. A. y Ziloti, S. L.; y Administrador mancomunado de la sociedad absorbente Orozkoberria, S. L. Carlos Acha Díaz, Administrador único de la sociedad absorbida Torlanda, S. A.—Agustín Acha Díaz, Administrador mancomunado de la sociedad absorbente Orozkoberria, S. L.—39.145. 2.ª 27-6-2006

PIMA XXI, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 5 de junio de

2006, acordó, por unanimidad, con el fin de obtener liquidez la devolución de aportaciones a los socios en la cantidad de 1.402.884,6 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en dos euros con veintidós céntimos por acción.

Asimismo, la Junta general ordinaria de accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Dicho artículo quedará en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5.º Capital social.

Primero.—El capital social inicial queda fijado en 2.405.000,3 euros, representado por 309.126 acciones nominativas, de 7,78 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

Segundo.—El capital estatutario máximo se establece en 24.050.003 euros, representado por 3.091.260 acciones nominativas, de 7,78 euros nominales cada una.

Tercero.—Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

La reducción y abono a los accionistas titulares de acciones de la sociedad del importe correspondiente a la presente reducción de capital deberá ejecutarse antes del treinta y uno de diciembre de 2006.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Alfonso Fernández-Miranda Vidal.—39.881.

**PIZZERÍA GÉMINIS, S. L.
(Sociedad absorbente)****PIZZERÍA LIBRA, S. L.
WEST PIZZA DELIVERY, S. L.
PIZZERÍA ARANFER, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades «Pizzería Géminis, S.L.», «Pizzería Libra, S.L.», «Pizzería Aranfer, S.L.» y «West Pizza Delivery, S.L.», ha decidido, el pasado día 1 de junio de 2006, la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción por parte de la primera, de las tres últimas, en base al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las cuatro sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de junio de 2006.—Administrador único de Pizzería Géminis, S.L., Pizzería Aranfer, S.L., Pizzería Libra, S.L., y West Pizza Delivery, S.L., Fernando Sánchez Conejo.—39.841. 1.ª 27-6-2006